

XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020

Criterios de Selección de la Disciplina de Para Ciclismo

1. Introducción

Siendo el evento internacional fundamental del Ciclo Paralímpico, el Comité Paralímpico Mexicano (COPAME) y la Comisión Técnica Nacional de Para Ciclismo describen en este documento los requisitos internacionales establecidos en el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020. Asimismo los requisitos técnico administrativos establecidos por el COPAME para los XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020 que se llevarán a cabo del 24 de Agosto al 05 de Septiembre del 2021.

A través de la elaboración y publicación de este documento se busca llevar a cabo un proceso transparente que sirva de guía para todos los Para Atletas mexicanos, entrenadores, instituciones involucradas y otros interesados, para de esta manera, conozcan los requisitos necesarios que un deportista deberá cumplir para ser parte de la Selección Nacional que representará a México en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

Todos los criterios descritos en este documento se sustentan en las reglas y regulaciones del Comité Paralímpico Internacional (IPC por sus siglas en inglés), de la Union Cycliste International (UCI), el Comité Organizador del evento y el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

1.1. Objetivo nacional

La Selección Nacional de Para Ciclismo tiene como objetivo que los deportistas que la integren queden dentro de los primeros diez (10) lugares de su respectivo evento de medalla. Los criterios integrados en este documento están diseñados para seleccionar a los deportistas que tengan mayores posibilidades de cumplir con el objetivo establecido.

1.2. Comisión Técnica Nacional de Para Ciclismo

El COPAME y la Comisión Técnica Nacional de Para Ciclismo son responsables de la elaboración e implementación de estos criterios.

La Comisión Técnica Nacional de Para Ciclismo se encuentra conformada en estos momentos por un representante de la Federación Mexicana de Ciclismo (FEMECI), los Directores Técnicos de las Federaciones Nacionales Paralímpicas: Federación Mexicana de Deportes para personas con Parálisis Cerebral (FEMEDEPC), Federación Mexicana de deportes Sobre Sillas de Ruedas (FEMEDESSIR), Federación Mexicana de deportes para ciegos y Débiles Visuales (FEMEDECIDEVI), así como por el Entrenador Nacional de Para Ciclismo.

La elaboración de estos criterios se fundamenta en lo dispuesto en la Ley General de Cultura Física y Deporte tomando en consideración las facultades del Comité Paralímpico Mexicano en los artículos 74, 75 y 77. En este último se establece la coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Fisca y Deporte (CONADE) para la integración de las delegaciones nacionales que representen a México en eventos del ámbito internacional de su competencia.

Lo anterior, sin contravenir en las facultades de las Asociaciones Deportivas Nacionales dispuestas en los artículos 51 sección VI y artículo 52, además de su reglamentación interna.

1.3. Deslinde de Responsabilidad Internacional

Todos los criterios descritos en este documento se sustentan en la información y actualizaciones más recientes disponibles para el COPAME por parte de los organismos internacionales y del Comité Organizador de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

Estos criterios pueden ser modificados en caso dado que existan cambios o actualizaciones de los documentos normativos técnicos internacionales como el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020., Ranking Internacional, Reglamentos Deportivos, etc.

Ejemplo de lo anterior puede ser, la fusión de clasificaciones en eventos de medalla, eliminación de eventos de medalla, cambio de estatus de clasificaciones dentro del proceso selectivo, asignación de plazas condicionadas, etc.

Los criterios de selección siempre están sujetos a imprevistos, circunstancias intermedias y posibles contingencias. El COPAME se deslinda de cualquier circunstancia de fuerza mayor que causara afectaciones o la cancelación de cualquiera de los eventos de selección o calificación establecidos en este documento, o de los mismos Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

2. Requisitos de calificación y de Elegibilidad

2.1. Aspectos internacionales (Reglamento de Calificación de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020)

Los siguientes aspectos están establecidos en la Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020 y es importante se consideren tanto por el COPAME, entrenadores, atletas, la CONADE y otros organismos, de tal forma que haya claridad para todos en cuanto a las reglas que Union Cycliste International establece para la participación en sus eventos dentro de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

2.1.1. Eventos de medalla

La lista detallada de eventos se encuentra en el "Anexo A".

Hombres	Mujeres	Mixto	Total
29	20	2	51

2.1.2. Cuota de atletas

Hombres	Mujeres	Género libre	Total
150	80	0	230

2.1.3. Asignación de plazas

- La plaza es asignada al CPN (Comité Paralímpico Mexicano), no al atleta directamente.

2.1.4. Cuota máxima por CPN

- Un CPN puede obtener máximo catorce (14) plazas masculinas y siete (7) plazas femeninas. El Tandem cuenta como una (1) plaza.

2.1.5. Elegibilidad

- Contar con licencia UCI activa solicitada por la federación nacional de ciclismo.
- Tener al menos 18 años al 31 de diciembre 2021.
- Haber competido al menos en una (1) competencia de Para Ciclismo sancionada por UCI entre el 01 de enero 2018 y el 15 de julio 2021.
- Estar clasificados internacionalmente con un estatus Confirmado "C" o en Revisión "R" posterior al 31 de diciembre del 2021. (no se aplicaba los pilotos de Tandem).

2.1.6. Inscripción Máxima por CPN

- Un CPN puede inscribir máximo tres (3) atletas elegibles por evento individual de medalla.
- Un CPN puede inscribir máximo tres (3) atletas elegibles por clase deportiva para el evento individual de medalla de Ruta con clases combinadas.
- Un CPN puede inscribir máximo cinco (5) atletas elegibles para el evento individual de medalla de Ruta.
- Cada atleta debe entrar al menos a dos (2) eventos de medalla (individual o equipo)
- Un CPN puede inscribir máximo un (1) equipo por evento de medalla en Tandem.

2.2. Aspectos nacionales

Siendo que el IPC reconoce y respeta el derecho del COPAME para establecer estándares nacionales de selección y calificación para determinar la participación de un atleta o de un equipo para los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, los Para Atletas mexicanos deberán cumplir con los criterios y temporalidades establecidas por el COPAME y la Comisión Técnica Nacional de Para Ciclismo.

2.2.1. Requisitos administrativos

- Estar afiliados a su federación paralímpica nacional de acuerdo al proceso oficial establecido por cada una.
- Ser de nacionalidad mexicana de acuerdo a las provisiones de la política del IPC sobre la nacionalidad de los competidores, tal como está publicada en el Manual del IPC (sección 2, capítulo 3.1).
- Contar con pasaporte mexicano vigente al 01 febrero del 2022.
- Todos los atletas seleccionados, menores de edad deben tener el consentimiento de su padre o tutor de acuerdo con las leyes mexicanas aplicables.
- Todos los atletas menores de edad y con altas necesidades de apoyo debido a su discapacidad, deben presentar una carta autorización por parte de sus padres o tutor.
- Todos los atletas seleccionados deben aceptar y cumplir con los requisitos que se establecen en la Guía de Acreditación para los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

2.2.2. Plazas no aceptadas

- En caso de que una plaza no sea aceptada en un género, no podrá ser transferida al otro. Esta plaza se devolverá a la UCI para ser reasignada a otro CPN. En caso de que el deportista no se encuentre en posibilidades de asistir al evento

2.2.3. Invitaciones Bipartitas y Wild Cards

- El COPAME no solicitará Invitaciones Bipartitas, ni Wild Cards.

2.2.4. Estatus y fecha de publicación de la Selección

- No se tendrán atletas preseleccionados dentro del proceso por lo que se publicará el listado definitivo de la selección nacional el día 16 de junio de 2021.

3. Metodología y Criterio de Selección Nacional

3.1. Metodología:

- a) Se tomará en cuenta el promedio de velocidad de la prueba de ruta de todos los atletas mexicanos asistentes a las siguientes competencias:
 - International Para Cycling Classics. Ronde In Vlaanderen Brugge-Ronse 02 de mayo 2021.
 - Copa del Mundo Bélgica 06 al 09 de mayo 2021.
- b) Se sacará el promedio de velocidad del 1º lugar de cada clase deportiva, de cada una las siguientes competencias:
 - International Para Cycling Classics. Ronde In Vlaanderen Brugge-Ronse 02 de mayo 2021.
 - Copa del Mundo Bélgica 06 al 09 de mayo 2021.
- c) Se calculará el porcentaje de aproximación del promedio de velocidad de los atletas mexicanos con relación al 1º lugar de cada clasificación, de cada una de las siguientes competencias:
 - International Para Cycling Classics. Ronde In Vlaanderen Brugge-Ronse 02 de mayo 2021.
 - Copa del Mundo Bélgica 06 al 09 de mayo 2021.

3.2. Criterio de Selección

- De acuerdo con las plazas que la UCI asigne a México de cada rama, varonil y femenino, la Comisión Técnica Nacional de Para Ciclismo asignará las plazas a los atletas que tengan el mayor porcentaje de aproximación en el inciso C.

3.3. Compañeros de competencia

- **Piloto de Tandem:** Serán seleccionados de acuerdo con el criterio de selección de la Federación Mexicana de Deportes para Ciegos y Débiles Visuales (FEMEDECIEVI) y el COPAME.

4. Seleccionados Nacionales

Una vez obtenido el estatus de seleccionado nacional, los Para Atletas mexicanos deberán tener en cuenta los aspectos descritos en los siguientes apartados.

4.1. Seguimiento

- Los atletas seleccionados deberán cumplir con las indicaciones del área técnica de su federación, del COPAME, la CONADE, así como del área médica, con el objetivo de no afectar su rendimiento deportivo, su estado de salud y su posible estatus como seleccionado nacional.

4.2. Baja de atletas

- Los seleccionados nacionales podrán ser dados de baja, en caso de que presenten lesión o enfermedad, la cual deberá ser valorada por el Cuerpo Médico comisionado por el COPAME, que se encuentra en el Centro Médico del Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX).
- Para poder dictaminarse lo anterior se deberán realizar evaluaciones periódicas por el cuerpo médico comisionado.
- Las fechas para llevar a cabo estas evaluaciones médicas serán informadas a partir de 17 de junio de 2021.
- Todos los atletas seleccionados que carezcan de capacidad legal y/o que se encuentren atravesando un proceso legal que les impida salir del país, de acuerdo con las leyes mexicanas, al momento de la fecha límite de acreditación, serán dados de baja.
- Los atletas podrán ser dados de baja si realizan una indisciplina marcada en la Normatividad Establecida en las Federaciones Paralímpicas y Olímpicas Nacionales.

4.3. Reemplazo de atletas de la Selección Nacional

- De acuerdo con los atletas que se encuentren en la lista larga enviada al Comité Organizador de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, se solicitará a la federación internacional el reemplazo de un atleta en el mismo evento de medalla.
- En caso de ser negada la solicitud, esta plaza será devuelta a la federación internacional la cual la reasignará a otro CPN con el objetivo de garantizar el evento de medalla.

5. Fechas importantes

Fecha	Evento
01 enero 2018	Inicio del período para que los atletas obtengan puntos para el "UCI Para-Cycling Nations Ranking" y el "UCI Para-Cycling Combined Nations"
31 diciembre 2018	Fin del período para que los atletas obtengan puntos para el "UCI Para-Cycling Nations Ranking"
14 mayo 2021	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba aplicaciones para acreditaciones por medio de la lista larga enviada por cada CPN.
06 junio 2021	Fin del período para que los atletas obtengan puntos para el "UCI Para-Cycling Combined Nations"
14 junio 2021	UCI notifica por escrito a los CPNs la asignación de plazas por el "UCI Para-Cycling Nations Ranking" y el "UCI Para-Cycling Combined Nations"
16 junio 2021	Publicación de la selección nacional de Para Ciclismo
28 junio 2021	Fecha límite para que los CPNs confirmen por escrito la aceptación de las plazas asignadas por el "UCI Para-Cycling Nations Ranking" y el "UCI Para-Cycling Combined Nations" y Sistema "Ring-Fenced"
05 julio 2021	UCI confirma por escrito la reasignación de las plazas no aceptadas
02 agosto 2021	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formatos de inscripción por deporte de cada CPN.

6. Publicaciones y procedimiento de difusión

Copias de estos procedimientos estarán disponibles bajo pedido en forma impresa o formato electrónico al Comité Paralímpico Mexicano A.C. y a las federaciones paralímpicas nacionales.

- Domicilio: Av. Rio Churubusco Esquina Añil S/N Col. Magdalena Mixhuca C.P. 08010 Ciudad de México.
- Sitio web: <https://www.copame.org.mx/>
- Teléfono: 55 31 82 37 32
- Correo electrónico: gerenciadeportiva@copame.org.mx

7. Transitorios

- Los puntos no previstos en este documento serán resueltos por los organismos responsables de su elaboración e implementación y con el aval de la CONADE.
- Para cualquier duda y/u observación se deberá realizar por escrito al COPAME, dando respuesta en el tiempo procesal que la materia de la demanda dictamine basado en las leyes y códigos correspondientes.

8. Firmas

Certifico que he leído y entiendo los estándares establecidos en este documento para que un atleta pueda ser seleccionado a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

Anexo A

TRACK EVENTS		
Men	Women	Mixed
C 1-2-3 Kilo*	C 1-2-3 500m*	C 1-5 Team sprint
C 4-5 Kilo*	C 4-5 500m*	
C 1 Pursuit	C 1-2-3 Pursuit	
C 2 Pursuit	C 4 Pursuit	
C 3 Pursuit	C 5 Pursuit	
C 4 Pursuit	B Kilo	
C 5 Pursuit	B Pursuit	
B Kilo		
B Pursuit		
ROAD EVENTS		
Road Race		
Men	Women	Mixed
H 1-2 Road Race	H 1-2-3-4 Road Race	H 1-5 Team Relay
H 3 Road Race	H 5 Road Race	
H 4 Road Race	C 1-2-3 Road Race	
H 5 Road Race	C 4-5 Road Race	
C 1-2-3 Road Race	B Road Race	
C 4-5 Road Race	T 1-2 Road Race	
B Road Race		
T 1-2 Road Race		
Time Trial		
Men	Women	
H 1 Time Trial	H 1-2-3 Time Trial*	
H 2 Time Trial	H 4-5 Time Trial*	
H 3 Time Trial	C 1-2-3 Time Trial*	
H 4 Time Trial	C 4 Time Trial	
H 5 Time Trial	C 5 Time Trial	
C 1 Time Trial	B Time Trial	
C 2 Time Trial	T 1-2 Time Trial*	
C 3 Time Trial		
C 4 Time Trial		
C 5 Time Trial		
B Time Trial		
T 1-2 Time Trial*		
* Factored events (Rules article 16.01.005)		

Actualización		
#	Sección	Modificación
1	3.1. Metodología	<p>1. Por efectos de la pandemia del COVID-19 han sido cancelados los eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Challenge Gary Longui Road Canadá del 01 al 02 de mayo 2021. - Para Panee Road de Panee 13 al 14 mayo 2021. <p>2. Se agregó el evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - International Para Cycling Classics. Ronde In Vlaanderen Brugge-Ronse 02 de mayo 2021.